



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 137-2020-CM-MPC

Calca, 04 de diciembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2020, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas y contando con la participación de los señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hernoza, Ponce Sergio Palacios Figueroa, Néstor Singuna Cornejo; el Informe de Gerencia Municipal N° 021-2020-MPC/GM de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por el Gerente Municipal de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Calca es una entidad del Estado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local. Teniendo en cuenta todo ello, es factible realizar el análisis del contenido del informe de referencia a fin de emitir opinión jurídica;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos [...]". Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 463-2020-SENARNP- SHM/J, de fecha 19 de octubre 2020, informa sobre propuesta de Reserva Biológica de Machupicchu - Choquequirao, que busca el reconocimiento de un amplio paisaje cultural y natural que tiene a Machupicchu como su epicentro, reflejando la milenaria interacción hombre – naturaleza en los Andes, en donde la biosfera andina y amazónica se encuentran y que actualmente tiene una notable dinámica ligada al turismo, en beneficio de las poblaciones locales, en ese sentido se solicita se considere la participación de la Provincia de Calca dentro de la propuesta de Reserva de Biosfera en beneficio y desarrollo sostenible de la provincia de Calca;

Que, mediante Informe N° 0199-2020-MPC-SGDUCGR/RWOC, de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano, da a conocer su OPINIÓN FAVORABLE acerca de la inclusión de los distritos de Pisac, Coya, Lamay, Calca y Lares, según el mapa de propuesta de Reserva de Biosfera Machupicchu – Choquequirao, respetando los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano 2017-2027;

Que, mediante Informe N° 149-KMG-ORNCA-GGA/MPC-2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por la Subgerente de la Oficina de Recursos Naturales y Calidad Ambiental de la Entidad da a conocer su OPINIÓN FAVORABLE a la inclusión de los distritos de Pisac, Coya, Lamay y Calca en la Propuesta de Reserva de Biosfera Machupicchu – Choquequirao; porque dicha propuesta es una estrategia integral para el desarrollo y preservación del patrimonio cultural y natural de nuestra provincia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 021-2020-MPC/GM, de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por el Gerente Municipal de la Entidad, indica que formar parte de la propuesta de la Reserva de Biosfera de Machupicchu – Choquequirao repercutirá en el desarrollo sostenible turístico, económico y cultural de la





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

Provincia de Calca, recomendando que los distritos de Lares, Pisac, Lamay y Calca se incorporen a la Reserva, sugiriendo se solicite también la incorporación de los distritos de San Salvador, taray y Coya ubicados en el Valle Sagrado de los Incas, así como a Yanatile, que cuentan con abundantes y reconocidos recurso culturales y naturales de mucha estima turística, económica y social;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de noviembre de 2020, presidida por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas y contando con la participación de los señores Regidores: Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se **APROBO** por Unanimidad de los asistentes la "Incorporación de la Provincia de Calca a la Reserva Biológica de Machupicchu - Choquequirao, respetando los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano 2017-2027";

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Consejo Municipal por Unanimidad de los asistentes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, acordó aprobar el siguiente:

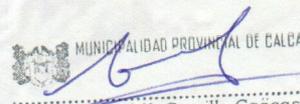
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Incorporación de la Provincia de Calca a la Reserva Biológica de Machupicchu - Choquequirao, respetando los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano 2017-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, al Gerente Municipal, tome las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Entidad Municipal (www.municipalca.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778